Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Clase de Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado	851623184001-**2020-00011-00**
Demandante	SIERVO TULIO CHACÓN LESMES

Presenta nuevamente la apoderada de los interesados solicitud de entrega del inmueble que les fuera adjudicado, esto con fundamento en el artículo 308 del CGP, allegando constancia del registro de la decisión de adjudicación del inmueble.

En consecuencia, se **resuelve**:

De conformidad con el artículo 512 y 308 del CGP se ordena la **entrega del inmueble** identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-30744 ubicado en el Municipio de Villanueva a los señores JAIR YIMY CHACÓN BARRETO y GERMAN EDILSO CHACÓN BARRETO. Para tal fin se comisiona con amplias facultades al señor Juez Promiscuo Municipal de Villanueva (Casanare). Líbrese atento despacho comisorio con los insertos legales y anexos pertinentes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 35.**
Publicado el día **26 de agosto de 2022**.

Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **895558e0fc6ed07bd1d9468b1165f9a69b9657198ce179b72db15f2c18d913e2**
Documento generado en 25/08/2022 05:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica